



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1035.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 392/19 de fecha 15 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias de la Dirección de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 13 al 15 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo sobre el cumplimiento de la Medida Cautelar 1188-18 *Adolescente D*, a llevarse a cabo en el marco de la celebración del 174° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como de la reunión del Grupo G5, relativa a la agenda de trabajo sobre la Declaración del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

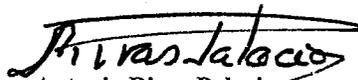
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 13 al 15 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo sobre el cumplimiento de la Medida Cautelar 1188-18 *Adolescente D*, a llevarse a cabo en el marco de la celebración del 174° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como de la reunión del Grupo G5, relativa a la agenda de trabajo sobre la Declaración del Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

- Primera Secretaria **Noelia López**, Directora de Derechos Humanos; y
- Segunda Secretaria **Patricia Sulín**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Unidad General de Derechos Humanos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 y 232.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____